

ENTIDAD 201

**DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) es el órgano de aplicación de la Ley N° 25.871 que fija la política migratoria Argentina y decide sobre el otorgamiento de residencias en el país a extranjeros, sus prórrogas y cancelaciones, sea que el pedido se efectúe dentro del territorio nacional, o en las representaciones argentinas en el exterior del país.

Asimismo, controla, registra, y decide sobre el ingreso y egreso de personas en todo el territorio nacional a través de los doscientos cuarenta y tres (243) pasos fronterizos habilitados (aéreos, terrestres, fluviales o marítimos), como así también ejerce el control de permanencia y el poder de policía sobre los extranjeros en todo el territorio nacional, e interviene en las decisiones de refugio, ejerciendo además la presidencia de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) en representación del Ministerio del Interior y Transporte.

En relación con la política de financiamiento, el organismo cuenta con recursos propios originados en las tasas retributivas por los servicios prestados en virtud de la reglamentación vigente (Artículo 99 de la Ley N° 25.871). Cuenta también con recursos provenientes de tasas por servicios extraordinarios a terceros (Artículo 100 de la Ley N° 25.871), y con los correspondientes a la Tasa de Reciprocidad, aprobada por Decreto N° 1.654/2008 reglamentado por Disposición N° 2.761/2009.

Las principales políticas a llevar a cabo durante el ejercicio 2015 son las siguientes:

- Profundizar la campaña de información, asesoramiento, identificación, documentación y regularización migratoria de extranjeros en situación irregular, en todo el territorio nacional, a través del abordaje territorial de funcionarios del organismo en aquellos lugares donde se asienta efectivamente la población migrante.
- Confeccionar los Documentos Nacionales de Identidad de la Población extranjera sobre la base del convenio suscripto a tal efecto con el Registro Nacional de las Personas, y poner al día la producción y entrega de la totalidad de los documentos tramitados por los extranjeros residentes en el país.
- Incrementar las tareas de control de permanencia de extranjeros en situación de irregularidad y sanción a los dadores de empleo o de alojamiento gratuito, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación, para lo cual se requerirá la incorporación de personal y medios logísticos suficientes en todo el país.
- Fortalecer la Dirección de Información Migratoria, incrementando la capacidad del Estado en prevenir situaciones de tráfico de personas, trata de personas y delincuencia transnacional. Se pretende también dotar la misma de los recursos necesarios para el pleno cumplimiento de su función, invirtiendo en la incorporación y formación de sus recursos humanos, la provisión de recursos informáticos, tecnológicos y edilicios imprescindibles, por entender que constituye un elemento estratégico para la toma de decisiones por parte de los tres poderes del Estado en materia migratoria y poblacional, amén de un recurso imprescindible para investigaciones administrativas, académicas y/o judiciales.
- Profundizar las acciones de Control Migratorio asumidas en la totalidad de los pasos fronterizos con la colaboración de la Gendarmería Nacional en dicha actividad.
- Optimizar el servicio de control migratorio prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y conectividad que permita la digitalización total de los distintos registros utilizados, continuando con el uso de biometría, así como también de interoperabilidad con otros organismos del Estado.

- Desarrollar un sistema que permita el otorgamiento de visas electrónicas para simplificar y agilizar los trámites que se realizan en el exterior, aliviando a la vez la carga de trabajo que pesa sobre las representaciones consulares argentinas en el mundo.
- Implementar acciones de prevención de la seguridad en los Puestos de Control de Fronteras, donde se contemplan diversas metodologías y tecnologías, instrumentando un centro de monitoreo con el objeto de disponer de información en tiempo real y visualizar el estado de las ubicaciones claves de Control Migratorio. Para llevar a cabo dicho Control de Monitoreo, se requiere la instalación, puesta en servicio y mantenimiento de cámaras de videovigilancia remota, la instalación y configuración de enlaces de comunicación, servidores, sistemas de almacenamiento, monitoreo y alarmas de la sala de situación, así como el mantenimiento y capacitación del personal. Cabe destacar, que el principal objetivo es disponer un espacio por parte de la Dirección Nacional de Migraciones de generación de políticas de prevención y de reacción ante situaciones en los puntos de control que se identifican como críticos.
- Someter a consideración de la Presidenta de la Nación, el reemplazo de la tasa de solicitud de ingreso al país creada por el Decreto N° 1.654/08 que deben abonar los extranjeros de países que exigen visa de entrada a los ciudadanos argentinos, por la imposición del requisito del visado, con lo que se lograría la implementación de un criterio de reciprocidad estricto, una vez que esté desarrollada la visa digital.
- Continuar con la implementación del expediente digital en los trámites de residencia en todo el país y en todos los consulados argentinos y la instalación de un centro de digitalización de expedientes con la finalidad de mejorar la calidad del servicio del archivo del organismo.
- Dar continuidad al uso de firma digital en áreas de apoyo del organismo, con miras a su futura “despapelización”.
- Implementar servicios de digitalización en acciones comunes de la Dirección Nacional, como ser Recibos de Haberes WEB.
- Continuar con el proceso de sustitución del uso de las tarjetas de entrada y salida (TES) por registros digitales, con miras a su futura eliminación.
- Iniciar el reemplazo del archivo de tarjetas TES por imágenes digitalizadas de las mismas, disponiendo la destrucción de los soportes en papel y la liberación de carga y espacio en las instalaciones de la DNM.
- Mejorar los servicios prestados en buques de transporte de carga y pasajeros que egresen del territorio nacional, según lo dispuesto por el Decreto N° 231/09 de Excepciones al Pago de Tasas Retributivas de Servicios.
- Continuar mejorando el servicio de atención al pasajero prestado en el Aeropuerto de Ezeiza y en el Puerto de Buenos Aires, para lo cual se prevé inversión tanto en infraestructura como en recursos humanos, con el objetivo concurrente de brindar una mayor calidad de servicio y mantener las certificaciones bajo normas ISO logradas.
- Incrementar, en el orden nacional, las actividades de supervisión respecto de las actividades de control migratorio llevadas a cabo mediante las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Culminar con el proceso de unificación de la plataforma digital que se utiliza en los pasos fronterizos habilitados, en el marco del proceso de informatización e instalación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM).
- Incrementar los operativos de control de permanencia desarrollados en el territorio nacional mediante la realización de convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y Organismos nacionales y provinciales.
- Continuar mejorando el sistema de atención al público vinculado a la admisión de extranjeros, en el marco de la carta compromiso oportunamente firmada, e iniciar el proceso de certificación de normas ISO en materia de atención al público.

- Certificar bajo normas ISO el Sistema de Admisión de Extranjeros (SADEX).
- Proseguir con la realización de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (triple límites entre Argentina, Brasil y Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países, incorporando nueva tecnología.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/97 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Continuar con la implementación de un sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (TVF), de acuerdo con las cláusulas fijadas en el mencionado Plan de Seguridad Regional.
- Proseguir con las acciones en materia migratoria vinculadas al “Plan de Acción contra la Trata de Personas”, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Promover la inserción e integración del migrante en la sociedad y el consecuente crecimiento económico local, fijando políticas para el desarrollo de las áreas de frontera a partir de la elaboración y análisis de la información estadística sobre migraciones internas e internacionales y su integración con el sistema estadístico nacional e internacional.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se propiciará eventualmente la suscripción de convenios con los países en los que residan. Propender a la defensa y protección de los migrantes en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
- Proseguir con el Programa de Capacitación Permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, incluyendo la capacitación del personal de las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios y continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria.
- Proseguir con la implementación del sistema Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero a solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia, en las sedes habilitadas a tal efecto por esta Dirección Nacional.
- Finalizar el proceso de unificación respecto al control de trazabilidad y sistemas de recaudación de las tasas migratorias en todos los pasos y sedes DNM, obteniendo una base única de datos.
- Proseguir con el cobro de multas firmes a empresas que contraten o alojen personas extranjeras que no regularizaron su situación migratoria, a fin de impulsar una situación laboral regular.
- Dar continuidad a los procedimientos contractuales, como así también logísticos y operativos a fin de desalojar el archivo general del organismo ubicado en el Edificio 6 de la Sede Central, y mudarlo a un inmueble adecuado conforme a los modernos criterios de archivística de documentación y seguridad.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	5	Relaciones Interiores	1.218.319.829
9	9	Gastos Figurativos	10.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.228.319.829</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.228.319.829</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>959.450.829</b>
Personal Permanente	386.885.086
Personal Temporario	4.437.251
Servicios Extraordinarios	293.121.742
Asistencia Social al Personal	4.849.091
Personal contratado	270.157.659
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>21.324.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.511.332
Textiles y Vestuario	2.626.510
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.706.974
Productos de Cuero y Caucho	340.886
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.457.565
Productos de Minerales No Metálicos	32.570
Productos Metálicos	1.205.612
Minerales	3.000
Otros Bienes de Consumo	5.439.551
<b>Servicios No Personales</b>	<b>212.995.000</b>
Servicios Básicos	11.510.122
Alquileres y Derechos	9.850.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	35.120.000
Servicios Técnicos y Profesionales	20.769.513
Servicios Comerciales y Financieros	3.662.391
Pasajes y Viáticos	97.200.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	27.554.377
Otros Servicios	7.328.597
<b>Bienes de Uso</b>	<b>9.500.000</b>
Bienes Preexistentes	1.500.000
Maquinaria y Equipo	7.995.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
<b>Transferencias</b>	<b>15.050.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	5.058.000
Transferencias al Exterior	9.992.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>10.000.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	10.000.000

## CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	1.000.204.000
Ingresos No Tributarios	1.000.204.000
II) Gastos Corrientes	1.208.819.829
Gastos de Consumo	1.193.769.829
Transferencias Corrientes	15.050.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-208.615.829
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	9.500.000
Inversión Real Directa	9.500.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	1.000.204.000
VII) Gastos Totales (II + V)	1.218.319.829
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-218.115.829
IX) Contribuciones figurativas	228.115.829
X) Gastos figurativos	10.000.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

### COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>1.228.319.829</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.000.204.000</b>
Tasas	993.047.950
Otras	993.047.950
Multas	7.156.050
Multas por Infracciones	7.156.050
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>228.115.829</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	221.615.829
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	221.615.829
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	6.500.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	6.500.000

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	1.218.319.829	2.234	0
99	Erogaciones Figurativas	Dirección Nacional de Migraciones	10.000.000	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>1.228.319.829</b>	<b>2.234</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 16

**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL  
TERRITORIO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa se encarga de la aplicación de la Ley N° 25.871, con competencia para entender en la admisión de extranjeros en el territorio nacional, y en el egreso de personas, sean nacionales o no, ejercer el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la república. Asimismo, interviene en las decisiones de refugio presidiendo la Comisión Nacional de Refugiados en representación del Ministerio del Interior y Transporte e integra la conducción de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El control migratorio opera con el Sistema Integral de Captura Migratoria (SiCAM) de Migraciones y en el marco del Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (Sibios), lo cual ubica a la República Argentina entre los países más desarrollados en la materia.

Las principales acciones a realizar por el programa son:

- Incrementar las tareas de control de permanencia de extranjeros en situación de irregularidad y sanción a los dadores de empleo o de alojamiento gratuito, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación e incrementando la capacidad del Estado en la de prevenir situaciones de tráfico de personas, trata de personas y delincuencia transnacional.
- Profundizar las acciones de Control Migratorio asumidas en la totalidad de los pasos fronterizos.
- Implementar acciones de prevención de la seguridad en los Puestos de Control de Fronteras, donde se contemplan diversas metodologías y tecnologías, instrumentando un centro de monitoreo con el objeto de disponer de información en tiempo real y visualizar el estado de las ubicaciones claves de Control Migratorio.
- Confeccionar los Documentos Nacionales de Identidad de la Población extranjera sobre la base del convenio suscripto a tal efecto con el Registro Nacional de las Personas.
- Continuar con la implementación del expediente digital en los trámites de residencia en toda la República Argentina y en todos los consulados argentinos y la instalación de un centro de digitalización de expedientes con la finalidad de mejorar la calidad del servicio del archivo del organismo. Dar continuidad al uso de firma digital en áreas de apoyo del organismo, con miras a su

futura “despapelización” y continuar con el proceso de sustitución del uso de las tarjetas de entrada y salida (TES) por registros digitales, con miras a su futura eliminación.

- Incrementar los operativos de control de permanencia desarrollados en el territorio nacional mediante la realización de convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y organismos nacionales y provinciales.
- Proseguir con la realización de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (triple límites entre Argentina, Brasil y Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países, incorporando nueva tecnología.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral. Propender a la defensa y protección de los migrantes en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.

Por último, cabe mencionar el trabajo conjunto con la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), creándose el Instituto de Políticas de Migraciones Internacionales y Asilo, destinado a capacitar, investigar y difundir informaciones vinculadas a las políticas, acciones y gestión de las migraciones.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Aplicación Régimen de Sanciones	Acta Labrada	370
Aplicación de Sanciones Ley Migratoria	Expulsión Efectivizada	330
Capacitación	Agente Aprobado	3.000
Capacitación	Curso Dictado	300
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	520.000
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	25.000
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	70.000
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	37.200
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	180.000
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	16.000
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	54.071.950
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Irregular Contactado	1.000
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Regular Contactado	8.000
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Avisos de Regularización para Extranjeros	Citación Enviada	7.000
Avisos de Regularización para Extranjeros	Notificación Efectuada	3.000
Control Cumplimiento de Ley de Migraciones	Inspección Efectuada	3.300
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjero Iniciado	198.500
Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	16.000

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.218.319.829</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>959.450.829</b>
Personal Permanente	386.885.086
Personal Temporario	4.437.251
Servicios Extraordinarios	293.121.742
Asistencia Social al Personal	4.849.091
Personal contratado	270.157.659
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>21.324.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.511.332
Textiles y Vestuario	2.626.510
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.706.974
Productos de Cuero y Caucho	340.886
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.457.565
Productos de Minerales No Metálicos	32.570
Productos Metálicos	1.205.612
Minerales	3.000
Otros Bienes de Consumo	5.439.551
<b>Servicios No Personales</b>	<b>212.995.000</b>
Servicios Básicos	11.510.122
Alquileres y Derechos	9.850.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	35.120.000
Servicios Técnicos y Profesionales	20.769.513
Servicios Comerciales y Financieros	3.662.391
Pasajes y Viáticos	97.200.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	27.554.377
Otros Servicios	7.328.597
<b>Bienes de Uso</b>	<b>9.500.000</b>
Bienes Preexistentes	1.500.000
Maquinaria y Equipo	7.995.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
<b>Transferencias</b>	<b>15.050.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	5.058.000
Transferencias al Exterior	9.992.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

---

**DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye erogaciones figurativas a favor del Ministerio del Interior y Transporte.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.000.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>10.000.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	10.000.000